

de Desahucio por ocupar una vivienda de promoción pública sin título legal para ello contra D. José Manuel Mauro Larios, designándose respectivamente instructora y Secretaria del mismo D<sup>a</sup> Amalia Lavado Cruz y M<sup>a</sup> Lourdes Leo Bas, pudiendo ambas ser recusadas por algunas de las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente de Desahucio que se inicia con la presente Provisión, impedirá que se acepte toda oferta de compra de la vivienda que realice la Comunidad Autónoma de Extremadura, hasta tanto no se resuelva dicho expediente.

Mérida, a 18 de noviembre de 2004. El Director General de Vivienda. Juan Francisco Moreno Rodríguez.

#### PLIEGO DE CARGOS

Badajoz a 25 de noviembre de 2004

Expte.: B-56/04

Que como consecuencia de la instrucción de expediente de desahucio administrativo, se formula a D. José Manuel Mauro Larios, conforme a lo regulado por el art. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, bajo apercibimiento de que, de no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su notificación se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

#### CARGO

Que siendo ocupante sin título legal para ello del inmueble acogido a la legislación de viviendas de promoción pública por la Consejería de Fomento, sito en Badajoz, calle Grecia, 2, esc. 4, 3º B del grupo de viviendas sociales constituyendo este hecho una causa especial de desahucio administrativo tipificada con el nº 2 del artículo 30 del Decreto 2960/1976, de 10 de noviembre, que aprueba el texto refundido de Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, que aprueba el reglamento de V.P.O. LA INSTRUCTORA. Amalia Lavado Cruz.

**ANUNCIO de 13 de junio de 2005 sobre construcción de nave industrial, instalaciones y actividad de un centro de recepción y descontaminación de vehículos. Situación: parcela 100B del polígono 7. Promotor: Centros Card Lavado e Hijos, S.L., en Talavera la Real.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave industrial, instalaciones y actividad de un centro de recepción y descontaminación de vehículos. Situación: parcela 100B del polígono 7. Promotor: Centros Card Lavado e Hijos, S.L. Talavera la Real.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en c/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 13 de junio de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

**ANUNCIO de 24 de junio de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de "Redacción de proyecto para la construcción de 20 viviendas de promoción pública en Llerena". Expte.: 052003RP.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- Número de expediente: 052003RP.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- Descripción del objeto: Redacción de proyecto para la construcción de 20 viviendas de promoción pública en Llerena.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 34 del 26/03/2005.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 36.000,00 euros, I.V.A. incluido.